



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
21/06/2024 (según el firmante)

El Director General de Agricultura y Ganadería, con fecha 19 de junio de 2024, dictó la siguiente resolución:

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería		Nº: 414/2024
		Fecha: 19/06/2024
OBJETO	Conceder las ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, para el año 2023.	
DESTINATARIO	10 beneficiarios (listado del Anexo II)	
REFERENCIA	Código Expediente: SG	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ganadería Sección de Producción Animal Dirección: C/ González Tablas, 9. 31005 Pamplona Teléfono: 848 427603 Correo electrónico: produccion.animal@navarra.es	

La Resolución 111/2023, de 6 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, aprobó la convocatoria de ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea a través de los fondos del programa NextGenerationEU-, para el año 2023.

La creación del programa NextGenerationEU es la respuesta a la crisis sin precedentes originada por la pandemia COVID-19, y fue aprobado Consejo Europeo en julio de 2020, constituyéndose como el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea.

Posteriormente el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, estableció el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que se constituye como el elemento central de NextGenerationEU.

Para alcanzar los objetivos establecidos en el MRR, España presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que establece las inversiones y reformas para los años 2021-2023 entre las que se encuentran las ayudas cuyas bases reguladoras recoge el Real Decreto 949/2022 de 3 de noviembre, en el que se basa la convocatoria de la Resolución 111/2023, de 6 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería.

Esta Resolución se publicó en el BON nº 217 de 19 de octubre de 2023. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 20 de noviembre y dentro de dicho plazo 10 personas jurídicas han presentado solicitud para las ayudas contempladas en dicha resolución como de Tipo 1 o Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, o para la construcción de nuevos centros con dicha finalidad, acogidas al régimen de minimis.

Ocho de las solicitudes tienen como objetivo la modernización o mejora de los equipos e



CSV: 55007CDC9288539A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 09:36:18



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AA3Q FAHU WTWL RWFV

9NShUVk32VIRgITLJY2qi8Kmxm7BfxkphXFFLRLDbH0-



SELLO

BAZTAN
Registro de Entrada n.º 3145/2024
Copia auténtica
26/06/2024 10:46



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
21/06/2024 (según el firmante)



instalaciones existentes de cara a conseguir mayor eficiencia en los sistemas de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado por lo que se pretende realizar inversiones consistentes en mejora en infraestructuras de cerramiento exterior, superficies de hormigón, utillaje, equipos de limpieza, instalación de arcos de desinfección para los bajos de los vehículos en los casos en que es necesario adaptar el centro a la disposición transitoria primera del Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre RD y otras mejoras. Según las memorias presentadas, se trata de actividades consideradas todas ellas subvencionables.

Otras 2 solicitudes de ayudas presentadas son para la construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección que darán servicio a los vehículos que transportan ganado entre las explotaciones y lo puntos de venta de los promotores.

Tras revisar la documentación presentada por los solicitantes, se comprueba que todos ellos cumplen con los requisitos y obligaciones previstos en la base Tercera del Anexo I que recoge las bases reguladoras de la ayuda. Igualmente se verifica que las actuaciones subvencionables responden a las previstas en la base Quinta.

La concesión de la ayuda se realiza en base las memorias y presupuestos presentados, calculando el importe según el punto 1 de la base Sexta, en relación con las cuantías máximas subvencionables por cada tipo de inversión, las intensidades máximas aplicables y el presupuesto disponible para las ayudas Tipo 1.

Se tienen en cuenta asimismo los importes máximos de concesión por inversión para la solicitud de ayuda para construir los nuevos centros de limpieza y desinfección, y las declaraciones de ayudas minimis percibidas.

Tras aplicar los criterios objetivos de concesión de la subvención indicados en la base Séptima reguladora de la ayuda, se decide utilizar el mecanismo de flexibilidad previsto en las bases reguladoras de la ayuda para la redistribución de fondos entre las líneas de ayudas de bioseguridad, por lo que no resulta necesario aplicar el orden de prioridad establecido al existir presupuesto disponible.

La Resolución 111/2023, de 6 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, que convoca las ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, autorizó un gasto de 772.577,48 euros, con cargo a las partidas 710000-71200-7700-412100 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros" (PEP E-21/000459-01) y 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02):

a) Ejercicio económico de 2024.

-157.383,90 euros con cargo a la partida presupuestaria 710000-71200-7700-412100 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros" (PEP E-21/000459-01) del presupuesto de gastos de 2024.

-194.433,78 euros con cargo a la partida presupuestaria 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02) del presupuesto de gastos de 2024.



CSV: **55007CDC9288539A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 09:36:18



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AA3Q FAHU WTWL RWFV

9NShUVk32VIRgITLJY2qi8Kmxm7BfxkphXFFLRLDbH0-



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
21/06/2024 (según el firmante)



b) Ejercicio económico de 2025.

-148.418,83 euros con cargo a la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710000-71200-7700-412100 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros" (PEP E-21/000459-01) del presupuesto de gastos de 2024.

-272.340,97 euros con cargo a la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02) del presupuesto de gastos de 2024.

Posteriormente se ha modificado el Plan Económico Presupuestario del proyecto, en aplicación del mecanismo de flexibilidad, traspasando un total de 46.777,12 € de los autorizados de la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710000-71200-7700-412100 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros" (PEP E-21/000459-01), a la partida 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02), para completar los pagos que origina esta concesión.

Por ello corresponde conceder a los solicitantes que figuran en el anexo II que acompaña a esta resolución la ayuda propuesta, condicionando el pago a la presentación de las ofertas, facturas y los justificantes correspondientes a los gastos subvencionables que deberán presentarse como máximo 6 meses después de finalizadas las inversiones.

Para la ejecución de las inversiones tienen un plazo máximo de un año desde la notificación de la concesión de la ayuda, ampliable a dieciocho meses por razones justificadas si se solicita.

Las empresas beneficiarias de las ayudas para construir nuevos centros de limpieza y desinfección, deberán acreditar además en el momento de la justificación, que la elección de la empresa contratada para la ejecución de la obra se ha realizado con criterios de eficiencia y economía y que el presupuesto de la ejecución es ajustado a precios de mercado. En todo caso, deberá facilitar información suficiente para que el órgano gestor pueda realizar la comparación en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar la aplicación del mecanismo de flexibilidad previsto en la Base Décimo primera de las bases reguladoras de la ayuda aprobadas en la Resolución 111/2023 de 6 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería, para redistribuir los fondos dentro de las líneas de ayudas de bioseguridad contempladas.
2. Autorizar el traspaso de 46.777,12 € de la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710000 71200-7700-412100 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros" (PEP E-21/000459-01) a la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02).



CSV: 55007CDC9288539A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 09:36:18



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AA3Q FAHU WTWL RWFV

9NShUVk32VIRgITLJY2qi8Kmxm7BfxkphXFFLRLDh0-



FIRMADO POR

GOBIERNO DE NAVARRA
21/06/2024 (según el firmante)



3. Conceder a los diez beneficiarios relacionados en el anexo II que acompaña a esta resolución, una ayuda económica, con carácter de subvención, por un total de 513.551,87 €, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- 194.433,78 € con cargo a la partida 710004-71300-7700-412205 "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02) del presupuesto de gastos de 2024.

- 319.118,09 € con cargo a la partida presupuestaria del año 2025 que al efecto se habilite, equivalente a la 710004-71300-7700-412205 del presupuesto de gastos de 2024: "MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección" (PEP E-21/000459-02), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4. Trasladar esta Resolución a la Sección de Producción Animal, y al Negociado de Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución a los interesados, relacionados en el anexo II, advirtiéndoles que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 19 de junio de 2024,

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la resolución, su empresa figura como BENEFICIARIA de las "Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado", con los siguientes datos:

Ayudas Tipo 1, o Ayudas a inversiones en materia de bioseguridad para centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado convocada por la Resolución 111/2023/2022, de 6 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería.

NOMBRE DE LA EMPRESA: AYUNTAMIENTO DE BAZTAN*

SOLICITUD: Doc. 2023/1574571, **Nº Expediente:** CLyD2308

NIF: P3105000H

INVERSIÓN SOLICITADA: 29.270,98 €

PRESUPUESTO MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 29.270,98 €

INTENSIDAD DE LA AYUDA: 70%

IMPORTE TOTAL CONCEDIDO: 20.489,69 €



CSV: 55007CDC9288539A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuz:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-06-21 09:36:18



BAZTAN

Código Seguro de Verificación: 7DAA AA3Q FAHU WTWL RWFV

9NShUVk32VIRgITLJY2qi8Kmxm7BfxkphXFFRLDbH0-